



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/20002/327

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 11103 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Jalostotitlán, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Jalostotitlán, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 11103 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Jalostotitlán, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 05 de Marzo del 2001, el C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 11103 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Jalostotitlán, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 8 de Marzo del 2001, el C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 11103 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Jalostotitlán, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR,

*Silvia Cabencia A.*

*[Handwritten signature]*

1  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictaminado NO CONCURSANTE. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 13 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando en la resolución que lo declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, establece como agravios el que no le consideraron los nombramientos de impartición de clases, que al mandar su expediente la Comisión Dictaminadora era la responsable de buscar las cargas horarias globales y acreditaría los puntos correspondientes, que en los criterios A.3.7 solo le reconocen 400 puntos, en el A.3.11.1. 600 puntos, y en el A.5.3. solo se reconoce uno de las actividades realizadas durante los siete años de docencia de conformidad al artículo 24 y 25 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Pide que se acepten las constancias de las cargas horarias globales anexas al recurso de revisión.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante resuelve ratificar la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR, como No Concurcante, en virtud de que no acreditó la fracción IV del apartado A del artículo 19 del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: "*Además, deberá sumar 25,000 puntos de conformidad con el tabulador*", y solo acredita 9,050 puntos, motivo por el cual se le declaro no concursante.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

### PROPOSICIONES

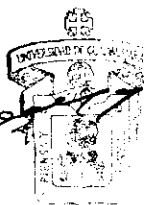
UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 11103 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas en el Área de Filosofía y/o Psicología, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Jalostotitlán, del Sistema de Educación Media Superior.

*Silvia Valencia A.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 4to. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: MACIAS PLASCENCIA ELIO AMADOR

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.